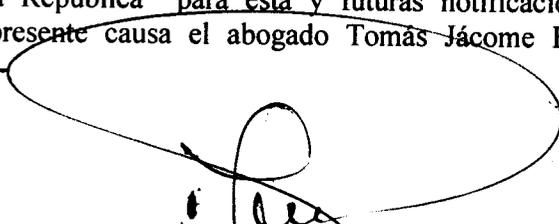
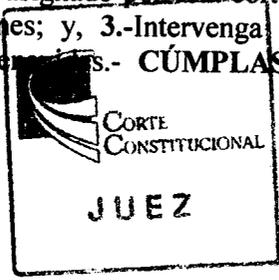


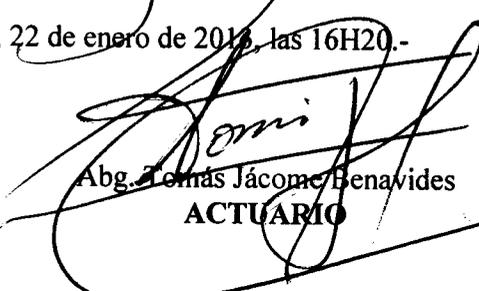
CASO No. 0011-11-EE

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 22 de enero de 2013, las 16h20.- En virtud del resorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente **causa No. 0011-11-EE, Acción de control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción**, presentada por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre la renovación de la declaratoria del Estado de Excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional que representa la función Legislativa de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley, mediante una insubordinación policial. A pesar del proceso intensivo de recomposición institucional del sistema de seguridad de esa función del Estado, las secuelas de tal suceso no se han podido superar lo que podría generar gran conmoción interna si es que la Asamblea Nacional no pudiese ejercer a plenitud las atribuciones y facultades que les confiere la Constitución y la Ley, dado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 908 de 7 de octubre del 2011. En lo principal se dispone: 1.- Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y continúese con la sustanciación de la presente causa; 2.- Téngase en cuenta el casillero constitucional asignado por esta corte a la Presidencia de la República para esta y futuras notificaciones; y, 3.- Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**


Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc
JUEZ SUSTANCIADOR



Lo certifico, Quito D.M., 22 de enero de 2013, las 16H20.-


Abg. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO

